

6 de diciembre de 2023

**CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE
PERSONERO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ PERIODO 2024 – 2028, SEGÚN
RESOLUCIÓN NO. 045 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023, EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA.**

**LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO
(A) DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA-BOYACÁ.**

Que con fecha 19 de octubre de 2023, se firmó el Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Universidad del Atlántico y el concejo municipal de Villa de Leyva – Boyacá, con el objeto de establecer los términos y condiciones del acompañamiento para la realización del concurso público de méritos para la elección de Personero Municipal de Villa De Leyva para el periodo constitucional 2024 – 2028.

Según los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública, luego de realizar la consolidación de resultados de quienes superaron el 70% de la prueba de conocimiento, la valoración de competencias laborales y la valoración de la hoja de vida, a continuación, se publica el listado de elegibles en orden de puntuación:

No	CODIGO	Puntaje prueba de conocimiento 70%	competencias laborales 10%	valoración de antecedentes 10%	acumulado 90%
1.	VILLEY001990	55,3	6,98	7	69,28

Dada en Puerto Colombia – Atlántico, a los seis (6) días de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

MARCELA LISSETTE GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora de las convocatorias para la elección de Personeros

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66